



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 288-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Agosto 19 de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 501-2021-MPA-SG-LOG/JCAS de fecha 19 de Agosto de 2021 y antecedentes adjuntos, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ayabaca por **inclusión de procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios** para la Contratación de ejecución de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 4.452 KM DEL TRAMO PI. - 654 ENTRE MOSTAZAS (EMP.PI-655) Y CHOCAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversión (IRI) N° 2474542, y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo ii del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley n° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley n° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo xiv del título iv, sobre descentralización.

Que, mediante Ley N° 30556 **LEY QUE APRUEBA DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A DESASTRES Y QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS** modificada por el Decreto Legislativo N° 1354, se crea el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, para la contratación de bienes, servicios y obras por las Entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación de El Plan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 200-2021-MPA-GM de fecha 23 de Junio de 2021, se **APROBÓ** la actualización de precios al mes de Mayo del 2021 para el Expediente Técnico denominado: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 4.452 KM DEL TRAMO PI. - 654 ENTRE MOSTAZAS (EMP.PI-655) Y CHOCAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversión (IRI) N° 2474542, el cual será ejecutado bajo la modalidad presupuestaria indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/1'830,579.69 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 69/100 SOLES), incluidos impuestos de ley, con precios vigentes al mes de Mayo del 2021 y con un plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días calendario.

Que, a través del documento del visto el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, en concordancia con la norma citada precedentemente, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de esta Entidad para **incluir el procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios** que se detalla:



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 288-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Agosto 19 de 2021.

Descripción	Valor Referencial	Tipo de Procedimiento
CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 4.452 KM DEL TRAMO PI. - 654 ENTRE MOSTAZAS (EMP.PI-655) Y CHOCAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversión (IRI) N° 2474542.	S/ 1' 617, 238.34	Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.



Que, el presente caso que nos ocupa es de aplicación lo dispuesto por el Artículo 3° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado con Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, el cual señala: "para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe ... estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones ...", asimismo el artículo 11° de la referida norma establece que el Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad ejecutora puede ser modificado para incluir o excluir contrataciones destinadas a la implementación del PLAN.

Que, a través del Informe N° 0804-2021-MPA-GAJ de fecha 19 de Agosto de 2021 presentado por el Asesor Jurídico y de conformidad a lo dispuesto por la Primera disposición Complementaria Final del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado con Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, dispone que de conformidad con el artículo 7-A.8 del Decreto Legislativo N° 1354, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; por lo tanto, en mérito a la documentación presentada por parte del Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial es procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir el procedimiento de contratación señalado de acuerdo a las facultades otorgadas.

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 025-2021-MPA-"A" de fecha 04 de Enero de 2021 para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de contratación pública.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ayabaca correspondiente al ejercicio fiscal 2021, respecto a la **inclusión** del siguiente procedimiento de selección:

Descripción	Valor Referencial	Tipo de Procedimiento
CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 4.452 KM DEL TRAMO PI. - 654 ENTRE MOSTAZAS (EMP.PI-655) Y CHOCAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con Código Único de Inversión (IRI) N° 2474542.	S/ 1' 617, 238.34	Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 288-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Agosto 19 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Sub Gerencia de Logística publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional-OCI, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Teodoro Ramos Yesquén
CIP: 151985
GERENTE MUNICIPAL